los pueblos de la isla cuando en ella se crevese necesario recurrir al Papa para que enviase algun visitador á fin de remediar los abusos y promover la disciplina eclesiástica, sin embargo, léjos ahora el mismo senado de consentir en lo que había egecutado Clemente XIII, luego que supo el nombramiento y mision de visitador apostólico, publicó un edicto invitando á todos á atentar contra su sagrada persona como si fuese un público malhechor. "Habiendo llegado á nuestra noticia, decian el dux y los senadores, que contra nuestra expresa voluntad ha aportado, ó debe aportar, á nuestro reino de Córcega el obispo de Segni, hemos deliberado ofrecer, y ofrecemos, por el presente edicto el premio de seis mil escudos romanos á cualquiera que aprehenda á dicho obispo y lo entregue en alguna de las plazas, presidios ó fortalezas guarnecidas por las fuerzas de la república, de donde cuidaremos de hacerle trasladar decentemente á esta nuestra capital. Asímismo prohibimos, bajo las mas graves penas que impondremos á nuestro arbitrio á cualquiera persona de cualquier grado, estado y condicion que sea, cumplir ó egecutar algun decreto, insinuacion, órden ó providencia que el mencionado obispo osase tomar en dicho nuestro reino bajo cualquier nombre ó pretexto, y aunque sea con el de legado apostólico. Y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia de este nuestro edicto, mandamos que sea publicado solemnemente en los lugares acostumbrados y en todo nuestro reino de Córcega." Ginera habian conclui

17. No obstante este edicto tan contrario á la sabiduría y moderacion del senado, el visitador apostólico

TOM. XXXI, III DE CONT.

salió de Civitavecchia en una fragata del estado pontificio, y apenas llegó á la vista de Córcega cuando le fueron al encuentro cuatro chalupas que le rindieron extraordinarios honores. Al desembarcar en la isla recibió las mas vivas demostraciones de alegría y de respeto, encontrando en el mismo puerto un comisionado que le cumplimentó á nombre de todo el reino. Expuso el elocuente corso al obispo visitador la gratitud del general Paoli y de todo el gobierno para con el Sumo Pontífice; la esperanza que habia concebido la isla de las luces y celo de su legado; la necesidad absoluta y urgente de remediar los innumerables escándalos que afligian á la iglesia de Córcega, y los deseos que abrigaba el gobierno de cumplir y hacer egecutar todas las providencias que tuviese á bien publicar el visitador en las diócesis sometidas á su inspeccion. A las palabras correspondieron exactamente los hechos; pues á fin de manifestar los corsos la sinceridad de su agradecimiento al Papa y su pronta voluntad de conformarse con las leyes de la Iglesia, sin detenerse á considerar que de los bienes eclesiásticos aplicados antes al fisco dependia la riqueza del tesoro público, y que su privacion le reduciria á no poder cubrir los gastos, ordenaron inmediatamente que el gobierno no se ingiriese en adelante en la administracion de los bienes eclesiásticos de las diócesis sometidas á la autoridad del visitador, dejando á éste en plena libertad de disponer de ellos en la forma prescrita por los sagrados cánones; y con respecto á los bienes de las otras diócesis determinaron que sus frutos y rentas se depositasen fiel y exactamente Tom. XXXI, III DE CONT.

hasta que tomase el Papa ulteriores determinaciones.

18, Mas los genoveses no contentos con el edicto publicado contra el obispo de Segni, promulgaron otro algunos dias despues por el que declaraban nulo y de ningun valor cualquier hecho, decreto ó breve dado sin la autoridad de la república. Grande fue el disgusto de Clemente XIII al oir el proceder extraño de los genoveses; y queriendo tomar la deliheración mas conveniente y oportuna, celebró un consistorio secreto en que expuso á los cardenales las desgracias que por tanto tiempo afligian á la iglesia de Córcega y que le movieron á enviar el visitador apostólico, la oposicion del senado de Génova y todos los demás hechos de una y otra parte que vinieron á constituir aquel negocio en un estado dificil y de la mayor trascendencia. "Debiendo, pues, tomar una resolucion, así concluye el Papa su alocucion despues de haberse lamentado de los procedimientos de la república, que ponga término á tan grave asunto, es nuestra voluntad que cada uno de vosotros, venerables hermanos, nos presente por escrito su propio parecer manifestado con entera libertad."

19. En tanto que el sagrado colegio se ocupaba sériamente de tan importante negocio, empeñada la república de Génova en hacer ver que su conducta no carecia de fundamento, remitió á sus ministros residentes en las córtes extrangeras un manifiesto en el que trataba de justificarse. Los dos artículos principales sobre que apoyaba la república su modo de proceder eran, que la mision del visitador apostólico, bajo la exterior apariencia de remediar los desconciertos de la disciplina

eclesiástica, se encaminaba esencialmente á autorizar la rebelion; pues dirigiéndose el pretendido visitador al general Paoli, reconocia su autoridad como legítima, y confirmaba á aquel pueblo en su mayor parte ignorante en su errada opinion de que podia tomar las armas contra su legitimo Príncipe, y declararse libre del homenage de fidelidad y obediencia que le debia. El segundo inconveniente versaba en que no debia el Papa dar un paso de tanta importancia sin el beneplácito y consentimiento del Soberano. Si la mision del visitador, decian los genoveses, no tuviese otro objeto que remediar los males espirituales de los pueblos, bastaba que la santa Sede hubiese autorizado y asistido á los obispos expelidos por los rebeldes para que, ó por sí mismos ó por medio de sus vicarios, efectuasen la reforma. Añadian que no atendiendo la córte de Roma á esta proposicion de la república, nombró por visitador á una persona tanto mas sospechosa al senado, cuanto mas amiga y confidente se mostraba de los rebeldes. Quejáronse además fuertemente de la curia romana, acusándola de haber obrado por medio del manejo y de la sorpresa, y que sin contestar á las representaciones de la república que estaba pronta á auxiliar con todo su poder á los obispos para la visita de sus diócesis, repentina y clandestinamente habia hecho salir de Roma y embarcarse en Civitavecchia al visitador. Que siendo por lo mismo semejante proceder gravemente injurioso á la república, no podia ésta menos de echar mano de todos los medios posibles para sostener sus derechos. as a shall aco

20. De la consulta de los cardenales resultó la

unanime reprobacion de la conducta del senado genovés, y en consecuencia se fijó en Roma en los lugares acostumbrados una carta del Pontifice en forma de breve, anulando y proscribiendo el edicto publicado en Génova contra la persona del obispo de Segni. Queriendo entonces el Rey de Nápoles destruir en su principio las desavenencias de la curia romana con la república, igualmente perjudiciales á la religion y al estado, tomó sobre sí el cargo de mediador, é hizo que el cardenal Orsini presentase en la secretaria de estado del Papa cuatro proposiciones ó condiciones en cuya virtud renaciesen el antiguo órden y buena armonía. En la primera aconsejaba el Rey de las Dos-Sicilias á los genoveses revocar su famoso edicto contra la persona del visitador apostólico, y al Papa que llamase á Roma al mismo visitador: en la segunda decia, que para evitar todo choque en punto de honor, deberia procederse de modo que la data del decreto de revocacion del edicto de la república, fuese anterior á la del que expidiera el Pontífice llamando á su legado; pero que, y esta era la tercera, ambos decretos debian publicarse á un mismo tiempo entregándolos para esto al Príncipe mediador: finalmente, la cuarta proposicion se reducia á suplicar al Papa que se dignase manifestar á S. M. los medios por los que se podia procurar el bien espiritual de los corsos, puesto caso que al aceptar la Real intervencion habia significado que en manera alguna le era posible desatender á las necesidades de aquella parte de su grey confiada á su ministerio pastoral. Leidas estas proposiciones en la congregacion especial nombrada al efecto,

se contestó por parte de Roma, que cuando la república revocase su edicto, pensaria el Papa en llamar á Roma al visitador de Córcega: que su Santidad no trataba de que se diese ninguna publicidad no necesaria en la materia; y que tampoco pensaba en manifestar al Rey de las Dos-Sicilias las determinaciones que tomaria sobre las necesidades espirituales de la iglesia de Córcega cuando hubiese llamado al visitador. Cualquiera que fuese el efecto que produjo esta contestacion en el ánimo del Rey de Nápoles, no tuvo otro resultado con respecto al negocio en cuestion, sino un total silencio de una y otra parte. Los hombres, generalmente hablando y cualquiera que sea su estado ó condicion, experimentan la mas insuperable repugnancia para decir: he errado; y si esto sucede aun á los de mas baja esfera, mucho mas y con mas poderosos motivos á los que se hallan colocados en mayor altura. ¡Ay de los moderadores de los pueblos si al verse en la triste circunstancia de deber hacer tan humillante confesion, tienen á su lado ministros que con sus consejos, aunque sean dados de buena fe, aumenten y fortifiquen su natural aversion à retractarse! Tal fue la situacion en que se vió el buen Clemente XIII. Su secretario de estado el cardenal Luis María Torrigiani era el alma de todos sus consejos. Diestro aquel purpurado en manejar los negocios, lleno de vastos conocimientos, recto en sus juicios, desinteresado, benéfico, liberal y humano bajo un aspecto rígido, poseia todas las virtudes de un hombre de estado y de un eclesiástico fervoroso. Jamás omitió en todo el tiempo de su ministerio ninguna cosa que

pudiese contribuir al honor de su Soberano, á aumentar el decoro propio de la dignidad pontificia y á promover la felicidad del país. Mas, para desgracia de Roma, ó no conoció la calidad de los tiempos en que vivia, ó no quiso acomodarse á ellos. Tendremos otras muchas ocasiones en el discurso del pontificado de Clemente XIII para notar esta parte del carácter de su primer ministro, la que hizo quedar sin ningun efecto la intervencion del Rey de las Dos-Sicilias para sofocar la desavenencia de Roma y Génova. Duraron aun largo tiempo aquellas disensiones, y no las veremos concluir sino al cabo de diez años bajo el pontificado del prudente Clemente XIV.

21. La asamblea del clero de Francia de este año 1760 renovó sus representaciones á Luis XV sobre los progresos de la incredulidad y la multiplicacion de los libros que combatian la Religion. Quince años hacia que el respetable clero francés levantaba de continuo su voz contra este mal incomparable, y de algun tiempo á esta parte se veia segundado su celo por la autoridad temporal. En efecto, el parlamento de París habia dado á principios del año anterior un decreto contra muchos libros impíos. El veintitres de Enero de dicho año el abogado general Mr. Joly de Fleuri, delató al parlamento ocho de aquellas obras, á saber: Del Espiritu: la Enciclopedia; el Pirronismo del sábio; la Filosofia del buen sentido; la Religion natural, poema; las Cartas semifilosóficas del caballero N. al conde de....; las Estrenas de los espiritus fuertes, y las Cartas al padre Berthier sobre el materialismo. Son ya conocidos los autores de las dos primeras obras: la cuarta fue escrita

por el marqués de Argens, que se habia hecho famoso por sus Cartas judias, chinas y cabalisticas, producciones no menos malas por la sustancia que por el modo. El poema de la Religion natural, aunque publicado anónimo, nadie ignoraba á quien debia atribuirse, y el mismo Voltaire le habia puesto en algunas ediciones su propio nombre. Las Estrenas venian á ser la misma obra que los Pensamientos filosóficos con algunas adiciones. En las Cartas al padre Berthier queria su autor Diderot vengarse de aquel sábio y ridiculizar lo que habia escrito de los materialístas en su diario de Trevoux. Al denunciar el abogado general estas ocho obras, quiso llamar principalmente la atencion del parlamento sobre el libro del Espíritu y la Enciclopedia. Citó á este fin muchos trozos de aquellas dos producciones, y puso en claro los perniciosos principios que en ellas se contenian. Hizo además observar la pérfida destreza con que los autores esparcian mas ó menos abiertamente su doctrina, y no disimuló que podia inferirse sin temor de errar que existia un vasto proyecto ó una sociedad formada para extender el materialismo, destruir la Religion, inspirar la independencia y dar pábulo al desenfreno de las pasiones. A peticion suya nombró el parlamento una comision para examinar los libros denunciados, y provisionalmente vedó la publicacion de la Enciclopedia y del Espíritu. El dia seis del siguiente Febrero, habiendo presentado la comision sus trabajos, extendió el parlamento su decreto proscribiendo todas las obras antedichas á excepcion de la Enciclopedia: ordenó informar contra los autores y distribuidores de aquellos libros,

y prohibió rigurosamente reimprimirlos y venderlos. En cuanto á la *Enciclopedia*, mandó el parlamento que se examinasen mas detenidamente los siete volúmenes ya publicados, y mantuvo prohibida su venta. Merecian sin embargo mas rigor, y sola la pintura que habia hecho de ellos el abogado general, como tambien los pasages que habia extractado, bastaban á poner al parlamento en estado de formar juicio cierto sobre el diccionario, sin que hubiese necesidad del ulterior exámen que se ordenaba y que jamás tuvo efecto.

22. El consejo del Rey procedió con mas fuerza contra la misma obra, publicando á ocho de Marzo siguiente un decreto en revocacion del privilegio concedido á los redactores de la Enciclopedia. Decia en él el real consejo que abusando aquellos escritores de la indulgencia con que se les habia tratado no revocando el privilegio despues de la publicacion de los dos primeros volúmenes, habian dado á luz otros cinco que no habian causado menos escándalo; y que la ventaja que se podia sacar de un libro de este género, no podia balancear el dano irreparable que resultaba de él á las costumbres y á la Religion. Nada mas sensato que este juicio: y hubiera sido de desear que los depositarios del poder se hubiesen convencido plenamente de ello. Escuchemos sobre este asunto á un escritor que no puede ser sospechoso. "Mucho tiempo ha, dice Mr. de la Harpe, que está demasiadamente averiguado no ser realmente otra cosa la Enciclopedia que una reunion de conjurados, aunque el secreto de la conspiracion no estuviese desde luego sino entre los gefes; pero bien pronto se

tou. xxxx, ut or Coxr.

propagó á medida que su crédito y su impunidad les respondieron mas de sus asociados y prosélitos. Fue realmente aquel gran diccionario como el baluarte de todos los enemigos de la Religion y de la autoridad: allí estaban como á cubierto bajo la masa del libro, y alentados por el espacio y las esperanzas que abria delante de ellos tan vasta empresa. Contaban no sin razon que la curiosidad se apresuraria mas á buscar la sátira de la Religion y del gobierno en estos pedazos de disertaciones de todo género, que la vigilancia del poder y del celo ocupada en descubrirlos; y en cualquier evento que sobreviniese, tenian á su favor todas las suertes que podia traer el largo tiempo que era necesario para la composicion de obra tan voluminosa. Su plan, preciso es confesarlo, fue combinado con toda la destreza que pueden proporcionar el temor y el ódio del bien, y sostenido con toda la actividad propia del amor del mal. Nada se despreció, y una de sus primeras ventajas de que mas se aprovecharon desde luego y que sirvió para defenderlo por el espacio de siete años aun despues de haber sido descubierto su proyecto, fue el número y la calidad de los cooperadores que les asociaba la naturaleza de la empresa y el interés general que desde luego debia inspirar. La eleccion de los censores se habia procurado con todas las precauciones posibles segun el gusto de los emprendedores, quienes alegaban en público la necesidad de no restringir la libertad de pensar en un libro demasiadamente científico, juntando además con maña la seduccion de la alabanza y de la lisonja y las amenazas de la sátira mas ó menos disfrazadas. Sin

TOM. XXXI, III DE CONT.

embargo, el designio de los autores principió á manifestarse desde el primer volúmen, y solo el artículo Autoridad (redactado por Toussaint, autor de las Costumbres) era bastante escandaloso para justificar las reclamaciones que se suscitaron por todas partes. Cuando, publicado el segundo volúmen, se suspendió la licencia, pusieron en planta todo género de solicitaciones y maniobras, y prometieron solemnemente proceder en adelante con mas prudencia, promesa que les costaba tanto menos cuanto estaban mas léjos de cumplirla. La cumplieron en efecto tan poco como dan á conocer los decretos del parlamento y del consejo.

"Pero la filosofia que habia ganado protectores á medida que la inmoralidad de sus opiniones le atraia prosélitos, obtuvo aun del ministerio una tolerancia secreta tal vez mas perjudical que la licencia pública. En efecto, por esta especie de compromiso tan opuesto á la sabiduría del gobierno como al respeto de las leyes, no se creia ya la autoridad responsable de lo que no tenia su sello, y la licencia libre de todo freno adquiria además el atractivo de la clandestinidad. Así en este asunto como en el del libro de Raynal, tanto tiempo tambien tolerado, como en todos los del mismo género, uno de los grandes errores del gobierno fue esta connivencia que habia pasado en habitud, y con la que creia conciliar á la vez el decoro de la autoridad, los intereses del comercio de libros y la deferencia para con los talentos y la celebridad. Jamás debe la autoridad capitular en modo alguno contra los enemigos del órden público que son necesariamente los suyos, por mas que se Tom. xxxi, in az Coxr.

disfracen en su presencia con todo género de máscaras, que arrojarán de sí en el primer momento que no tengan por qué temer. ¡Qué mayor imprudencia que decirles con voz baja: yo os permito atacarme con tal que aparezca que lo ignoro! No piden ellos mas, y concluven solamente y hacen concluir con ellos que la misma autoridad se avergüenza ó teme atacarlos. Si no puede ésta quitarles la voluntad de dañar, es preciso que les quite todos los medios de hacerlo, para lo que tiene de su parte todos los de la ley: si desprecia hacer uso de ellos, será siempre despreciada aun de los mismos con quienes quiso contemporizar; pero si usa de ellos con vigor, será siempre aplaudida de todos los ciudadanos, y conseguirá de los malos lo único que debe esperar de ellos, esto es, el temor y el ódio que la honran por sus motivos y aseguran el estado atestiguando la impotencia de sus contrarios. En cuanto á los intereses mercantiles ¿pueden jamás entrar en comparacion con los del estado, todos evidentemente expuestos por una licencia impune que zapa continuamente las primeras bases? ¡Será permitido por favorecer al comercio excitar la venta de los venenos? Además ¿cuál era este interés del comercio? no otro que dar á las prensas francesas lo que se quitaba á las extrangeras, y volver á ganar una parte por la introduccion y venta de los libros impresos fuera del reino. ¡Y bastaba cálculo tan mezquino para alucinar á los ministros de un reino como la Francia, y particularmente á hombres tan grandes y respetables como Choisseul y Malesherbes? Tal fue, no obstante, el pretexto político de aquella tolerancia tan